

A los accionistas de la Multipartner SICAV

- RobecoSAM Sustainable Global Equities (el **Subfondo absorbido**)
- RobecoSAM Global Sustainable Impact Equities* (el **Subfondo absorbente**); nueva denominación: RobecoSAM Global SDG Equities)
- RobecoSAM Global Child Impact Equities (conjuntamente los **Subfondos**)

Estimados accionistas:

Por el presente Aviso, el Consejo de Administración de la Sociedad informa a los accionistas de las medidas de reposicionamiento acordadas en relación con los Subfondos y la gama de fondos de RobecoSAM SA que se detallan a continuación:

- I. **Fusión** de conformidad con el artículo 72 de la Ley luxemburguesa del 2010 y las disposiciones aplicables del Folleto informativo y los Estatutos de la Sociedad del Subfondo absorbido RobecoSAM Sustainable Global Equities con el Subfondo absorbente RobecoSAM Global Sustainable Impact Equities (nueva denominación: RobecoSAM Global SDG Equities) con fecha 7 de diciembre de 2018 (valor liquidativo de la acción del 6 de diciembre de 2018), así como **modificaciones** en el Folleto informativo con relación al Subfondo absorbente: cambio de la denominación a RobecoSAM Global SDG Equities, adiciones al enfoque del Gestor de inversión con relación a la aplicación de la política de inversión y reducción de la comisión máxima de gestión.
- II. **Liquidación** del RobecoSAM Global Child Impact Equities de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos y capítulo 17 del Folleto Informativo, sobre la base del valor liquidativo de la acción al 30 de octubre de 2018.

I. **Fusión**

Subfondo absorbido	Subfondo absorbente
RobecoSAM Sustainable Global Equities	RobecoSAM Global Sustainable Impact Equities* (nueva denominación: RobecoSAM Global SDG Equities)

* El Subfondo no está autorizado ni registrado para la venta pública en España. El Subfondo se registrará antes de la fecha de entrada en vigor de la Fusión.

I.a. **Motivos de la Fusión**

El objetivo y la política de inversión del Subfondo absorbido difieren sólo ligeramente del Subfondo absorbente, lo que dificulta una clara distinción y posicionamiento tanto del Subfondo absorbido como del Subfondo absorbente. Con el fin de simplificar la gama de fondos, apoyar los esfuerzos de distribución y garantizar una gestión eficaz, la Sociedad, en consulta con el Gestor de inversiones, ha decidido fusionar el Subfondo absorbido en el Subfondo absorbente.

La Fusión presenta diversas ventajas para los inversores tanto del Subfondo absorbido como del Subfondo absorbente, principalmente en los efectos de sinergia. Se espera que los activos totales del fondo tras de la Fusión asciendan aproximadamente a 57 millones de dólares, lo que permitirá a la Sociedad y al Gestor de inversiones gestionar el Subfondo absorbente de forma más rentable en relación con el volumen del fondo.

La Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) ha aprobado el proyecto de fusión.

I.b. **Implicaciones de la Fusión para los inversores**

Se informa a los inversores de los Subfondos absorbido y absorbente de las siguientes diferencias significativas en el Folleto informativo del Subfondo absorbente:

1. La política de inversión del Subfondo absorbente difiere de la del Subfondo absorbido esencialmente en que las inversiones deben además cumplir los criterios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (UN Sustainable Development Goals).
2. El perfil del inversor del Subfondo absorbente corresponde a inversores experimentados que dispongan de un profundo conocimiento de los mercados de capitales, que deseen beneficiarse específicamente de la evolución del mercado en los mercados especializados y que estén familiarizados con las oportunidades y los riesgos específicos de estos segmentos de mercado. Los inversores del Subfondo absorbente deben tener en cuenta las fluctuaciones de valor, que pueden conducir temporalmente a pérdidas de valor muy elevadas. Por lo tanto, el Subfondo absorbente es adecuado como inversión complementaria y no como inversión básica.
3. Se han lanzado las categorías de acciones B, C, F y N para el Subfondo absorbido, cada una en EUR, y las categorías de acciones B, C y N, cada una en EUR y USD, D en EUR y S en CHF, EUR, GBP y USD, para el Subfondo absorbente. La categoría de acciones F EUR del Subfondo absorbente se lanzará con la Fusión.

I.c. Modificaciones adicionales en el Folleto informativo

Se informa a los accionistas existentes y a los nuevos accionistas del Subfondo absorbente como resultado de la Fusión de las siguientes **modificaciones** significativas en el Folleto informativo del Subfondo absorbente con efecto a partir del 7 de diciembre de 2018:

1. Cambio de denominación: la denominación del Subfondo absorbente cambiará a „**RobecoSAM Global SDG Equities**“;
2. Política de inversión: La política de inversión del Subfondo absorbente se aplica mediante un enfoque propietario de minimización del riesgo (hasta ahora: enfoque de varianza mínima) además de una selección basada en datos fundamentales;
3. La comisión máxima de gestión por categoría de acción se reducirá al valor de la comisión máxima de gestión por categoría de acción del Subfondo absorbido de la siguiente manera:

Categoría de acción	Actual comisión máxima de gestión	Nueva comisión máxima de gestión	Diferencia
A/B/E/Ea	1.50%	1.40%	-0.10%
C/Ca/F/Fa/	0.80%	0.70%	-0.10%
N/Na	0.75%	0.70%	-0.05%

I.d. Realización de la Fusión

Los valores patrimoniales del Subfondo absorbido se transferirán preferentemente al Subfondo absorbente o, de otro modo, se aportarán en efectivo.

I.e. Canje

El canje de las acciones del Subfondo absorbido contra acciones del Subfondo absorbente se llevará a cabo con una relación de canje basada sobre el último valor liquidativo por acción de los Subfondos absorbido y absorbente.

La Fusión entrará en vigor el 7 de diciembre de 2018 (valor liquidativo de la acción del 6 de diciembre de 2018)

Las acciones del Subfondo absorbido se emitirán y reembolsarán por última vez el 5 de diciembre de 2018.

I.f. Gastos

GAM (Luxembourg) S.A., 25, Grand-Rue, L – 1661 Luxemburgo se hará cargo del total de gastos incurridos en relación con la Fusión.

I.g. Fiscalidad

La Fusión puede estar sujeta a impuestos en el país de domicilio del inversor y, dado el caso, en otros países en los que el inversor estén sujetos a tributación. El Folleto informativo del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente contiene un resumen del tratamiento fiscal del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente, respectivamente. Se recomienda a los inversores consultar a asesores cualificados sobre su situación fiscal individual resultante de la Fusión.

II. Liquidación del RobecoSAM Global Child Impact Equities

A falta de demanda y debido al bajo volumen de fondo del Subfondo Multipartner SICAV – RobecoSAM Global Child Impact Equities, el Consejo de administración de la Sociedad ha decidido, en virtud del artículo 22 de los Estatutos y del capítulo 17 del Folleto informativo, proceder a la liquidación del Subfondo, sobre la base del valor liquidativo de la acción del 30 de octubre de 2018.

En relación con la liquidación, se informa a los accionistas de lo siguiente:

- Las últimas solicitudes ordinarias de reembolso presentadas antes de las 15:00 horas (cut-off) del 29 de octubre de 2018 se liquidarán al valor liquidativo de la acción del 29 de octubre de 2018. No se aceptarán solicitudes de reembolso después de esta fecha.
- A partir de la fecha de publicación de este aviso no se aceptarán suscripciones de nuevas acciones del Subfondo.
- Las acciones cuyo reembolso no se haya solicitado antes del 29 de octubre de 2018 se reembolsarán de manera forzosa.
- La fecha efectiva de liquidación es el 30 de octubre de 2018.
- El producto de la liquidación que no hubiese podido pagarse a los accionistas al término de la liquidación del Subfondo, se depositará en la Caisse de Consignation en Luxemburgo y caducará después de 30 años.
- Los costes relacionados con la liquidación del RobecoSAM Global Child Impact Equities no serán imputados al patrimonio del Subfondo.

III. Derechos de los accionistas en relación con la Fusión y con las modificaciones en el Folleto informativo del Subfondo absorbente

Los accionistas del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente tienen derecho, en un plazo de treinta días a partir del presente Aviso, a solicitar el reembolso de sus acciones al valor liquidativo de la acción, sin incurrir en gastos suplementares. Además, los accionistas pueden requerir informaciones adicionales sobre la Fusión propuesta en cualquier momento. En particular, los accionistas pueden, previa solicitud, inspeccionar la confirmación del banco depositario y el informe del auditor autorizado sobre el proyecto de Fusión

A petición puede obtenerse en el domicilio social de la Sociedad un ejemplar gratuito del Folleto Informativo vigente de la Sociedad.